CONTRATO No. 012/2021.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abg. GUILLERMO E. BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JULIO CESAR ESPÍNOLAcon C.I. Nº. 3.737.089, domiciliado en el barrio Universitario de esta ciudad, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "REPARACIÓN DE AULAS ESC. BÁSICA No. 1402 VIRGE N DE FÁTIMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE AULAS ESC. BÁSICA No. 1402 VIRGEN DE FÁTIMAID 397255.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397255.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 012/2021, convocado por Resol.No.828/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1199/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Constructora Kevin Leonardo
de Julio Cesar Espinola Armoa
(0984) 789 432

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.
REPARACIÓN DE AULAS ESC. BÁSICA No. 1402 VIRGEN DE FÁTIMA
MONTO TOTAL: Gs.162.893.950 (Guaraníesciento sesenta y dos millones ochocientos noventa y tres mil novecientos cincuenta).
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones del servicio, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales(Esc. Básica No 1402 Virgen de Fátima de la ciudadde Coronel Oviedo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: U.O.C.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido enlas Condiciones Contractuales. Póliza y 10 porciento monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Constructora Kevin Leonardo
de [illegible] Espinola Armoa
Tel: (0984) 789 432

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DELSERVICIO (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE AULAS ESC. BÁSICA No. 1402 VIRGEN DE FÁTIMA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del año 2021.

Abg. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBO
Secretario General

SDr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

JULIO CESAR ESPÍNOLA
Contratista.

Ítems del llamado Reparacion de Aulas con ID: 397255						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
em	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101601-001	Desmantelamiento de De tejas y tejuelones	Metros cuadrados	507,2	200.000	101.440.000
2	72101601-001	Viga de madera y planchuela en galería	Unidad Medida Global	4	2.015.000	8.060.000
3	72101607-006	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	195	17.000	3.315.000
4	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	335	67.000	22.445.000
5	72101607-004	Zocalo calcareo	Metro lineal	180	22.000	3.960.000
6	72102402-001	Pintura De paredes a la cal	Metros cuadrados	195	11.000	2.145.000
7	72131601-012	Pintura de De pilares a la cal	Metros cuadrados	65	11.000	715.000
8	72102402-001	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	59,5	13.000	773.500
9	72102402-002	Pintura De viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	53,5	9.000	481.500
10	72102402-003	Pintura De aberturas metálicas con pintura	Metros cuadrados	77,4	23.000	1.780.200
11	72102402-002	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	670	13.000	8.710.000
12	72102402-002	Pintura De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	507,5	13.500	6.851.250
13	72102402-002	Pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	27,5	17.000	467.500
14	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	350	5.000	1.750.000
Precio Total						162.893.950

Firma

Nombre: JULIO CESAR ESPINOLA

En calidad de: PROPIETARIO